

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001316539	Fecha de emisión:	05-07-2018	Fecha de aceptación:	09-07-2018
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	24-07-2018		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	Razón social:		HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC:	0912538519001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
harpicorp.compraspublicas@gmail.com		harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
Teléfono: 0999381801 022860362 0995074561					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D01 PORTOVIEJO MIES		RUC:	1360073270001	Teléfono: 052639060 052635022
Persona que autoriza:	ING. VERONICA CONFORME FRANCO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: ana.conforme@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
ROUGET EDISON HERMIDA MENDOZA			rouget.hermida@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: 12 DE MARZO
	Calle:	AVENIDA MANABI	Número:	S/N	Intersección: PALOMEQUE
	Edificio:	MIES	Departamento:	Teléfono: 052639060 052635022	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. MARLENY SANTANA				
Observación:	MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DEL CDI JORGE MENDOZA				
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida

en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza		Máxima Autoridad				
Nombre: ROUGET EDISON HERMIDA MENDOZA		Nombre: ING. VERONICA CONFORME FRANCO		Nombre: ANA VERONICA CONFORME FRANCO				
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300219	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG* DETERGENTE EN POLVO ALLHARPICORP FUNDA DE 5 KG MARCA: ALLHARPICORP - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 15 - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP - TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): MAYOR A 13 - USOS: LAVADO DE ROPA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES - PH: 6 - 11,5 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1 - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0,1 - PRESENTACION: 5 KG - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80 - OLOR: VARIOS - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5 - CARACTERISTICAS: SPRAY DRY	10	9,2200	0,0000	92,2000	12,0000	103,2640	5600000001530805130100100000000

Subtotal	92,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,0640
Total	103,2640

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	103,2640

Fecha de Impresión: jueves 2 de agosto de 2018, 16:12:25